

## GUÍA INTERNA EXPLICATIVA DEL MARCO DEL PROGRAMA DOCENTIA (PROGRAMA DE APOYO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO) EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO

### Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA</b> .....	2
<b>2.1. Objetivos del programa</b> .....	2
<b>2.2. Ámbito de aplicación</b> .....	3
<b>2.3. Dimensiones</b> .....	4
<b>2.3.1. Dimensión estratégica</b> .....	5
<b>2.3.2. Dimensión metodológica</b> .....	6
<b>a) Modelo de evaluación:</b> .....	7
<b>b) Criterios de evaluación:</b> .....	7
<b>c) Fuentes de información:</b> .....	8
<b>d) Comisiones de evaluación de la universidad:</b> .....	8
<b>2.3.3. Dimensión de resultados, revisión y mejora</b> .....	9
<b>a) Resultados:</b> .....	9
<b>b) Informes de evaluación de la universidad:</b> .....	10
<b>c) Consecuencias de la evaluación:</b> .....	11
<b>3. FASES DEL PROGRAMA</b> .....	12
<b>3.1.- Convocatoria</b> .....	12
<b>3.2.- Diseño</b> .....	12
<b>3.3.- Evaluación externa de los diseños</b> .....	12
<b>3.4.- Implantación y seguimiento</b> .....	13
<b>3.5.- Certificación</b> .....	16
<b>3.6.- Renovación de la Certificación</b> .....	19
<b>4. COMISIÓN DOCENTIA DE UNIBASQ</b> .....	20
ANEXO I.- MODELO DE CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD....DE LA UNIVERSIDAD.....	21
ANEXO II.- GUÍA PARA LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DOCENTIA DE UNIBASQ.....	22
ANEXO III.- MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA FASE DE VERIFICACIÓN .....	31
ANEXO IV.- MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA FASE DE IMPLANTACIÓN .....	34
ANEXO V.- MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA FASE DE CERTIFICACIÓN .....	37

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa DOCENTIA toma como referencia las recomendaciones para la Garantía de Calidad en las instituciones de Educación Superior elaboradas por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) en su documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Entre dichos criterios y directrices destaca el 1.5 de los ESG dedicado al personal docente que en su redacción de 2015 establece que *“Las instituciones deben asegurar la competencia de sus profesores. Asimismo, deben utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal.”*

Por lo tanto, las instituciones de educación superior, deben contar con procedimientos para la valoración del desempeño de su profesorado, así como para su formación y estímulo, y de este modo garantizar su cualificación y competencia docente.

Unibasq, con el objetivo de favorecer esta evaluación de la docencia, en el 2007 firma un convenio para la colaboración y cooperación con la ANECA para la puesta en marcha del Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente DOCENTIA, lo que conlleva la presentación de diseños DOCENTIA en ese mismo año de las tres universidades del Sistema Universitario Vasco.

Con el objetivo de facilitar y promover la certificación de la implantación de los diseños DOCENTIA de las universidades, basándose en los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior elaborados por el Grupo E4 (European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), European Students' Union (ESU), European University Association (EUA), European Association of Institutions in Higher Education (EURASHE), en cooperación con Education International (EI), BUSINESSEUROPE y el European Quality Assurance Register of Higher Education (EQAR) y adaptando el documento elaborado por las agencias pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria al ámbito del Sistema Universitario Vasco, la Comisión Asesora de Unibasq, en su sesión del 21 de febrero de 2017 ha adoptado la decisión de aprobar la presente *“Guía Interna Explicativa del Marco del Programa Docentia (Programa de Apoyo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario) en el Sistema Universitario Vasco”*.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

### 2.1. Objetivos del programa

El Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la calidad de la docencia para que de ese modo mejoren también los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Los objetivos específicos son:

- ✓ Proporcionar un marco de referencia que oriente y apoye a las instituciones de educación superior en el diseño y aplicación de procedimientos propios que les permitan abordar la evaluación de la actividad docente de su profesorado, situando dicha evaluación en el marco de las prácticas al uso internacionalmente reconocidas, así como alineando la evaluación de la actividad docente con los criterios de garantía de calidad de los títulos universitarios.
- ✓ Favorecer el desarrollo del profesorado, su promoción personal y profesional, de modo que pueda ofrecer un mejor servicio a la sociedad, y apoyar individualmente al profesorado proporcionándole evidencias contrastadas sobre su actividad docente.
- ✓ Favorecer el proceso de toma de decisiones relacionadas con la evaluación, que afectan a diferentes elementos en la política y gestión de los recursos humanos de las universidades.
- ✓ Contribuir al necesario cambio cultural en las universidades que supone la evaluación de la actividad docente desde el respeto y la potenciación de su autonomía.
- ✓ Potenciar el intercambio de experiencias entre las universidades para la mejora continua de la actividad docente.
- ✓ Ser una herramienta para favorecer la cultura de la calidad alineando la actividad docente del profesorado con los objetivos de la institución.

## 2.2. Ámbito de aplicación

El diseño DOCENTIA para la evaluación de la actividad docente podrá ser aplicado por unidades atendiendo a:

- ✓ Universidad, Centros, Campus
- ✓ Ámbitos de conocimiento
- ✓ Características del profesorado
- ✓ Características de la actividad docente (presencial, no presencial)

La universidad en su diseño deberá especificar la unidad de aplicación, con las características que las universidades consideren oportunas para desarrollar la evaluación de la actividad docente de su profesorado.

Los diseños, en todo caso, deben recoger de manera explícita:

- ✓ el grado de obligatoriedad o voluntariedad que tiene la evaluación de la actividad docente para el profesorado de la universidad;

- ✓ qué profesorado está sujeto a una evaluación de sus actividades docentes. Para ello en los modelos se deben establecer las condiciones requeridas para poder ser evaluada o evaluado, por ejemplo, un número mínimo de créditos impartidos, enseñanzas a las que afecta (Grado, Máster ...), circunstancias (profesorado en activo, tiempo completo ...), etc.;
- ✓ la regularidad o periodicidad con la que se realiza la evaluación (p.ej., cinco años);
- ✓ el grado de responsabilidad y las funciones dentro del proceso de los diferentes agentes de la comunidad universitaria asegurando que todos queden implicados en el proceso;
- ✓ el plan que ha previsto la universidad para comunicar el proceso de evaluación de la actividad docente a toda la comunidad universitaria.

### 2.3. Dimensiones

El Programa DOCENTIA facilita un marco comprensivo que permite a las instituciones de educación superior desarrollar sus propios modelos de evaluación de la actividad docente de su profesorado, y orientarlos a distintas finalidades.

Los diseños de evaluación de las universidades, deberán estar articulados en torno, al menos, a tres dimensiones: dimensión estratégica, dimensión metodológica y dimensión de resultados, revisión y mejora. En esencia, estas tres dimensiones hacen referencia al para qué llevan a cabo las universidades una evaluación de la actividad docente del profesorado, cómo realizan esa evaluación y qué consecuencias se derivarán de dicho proceso. Dentro de estas dimensiones los modelos tienen que recoger necesariamente los siguientes elementos y ajustarse a las especificaciones ligadas a los mismos.

## 1. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

### A. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

1. Finalidades y consecuencias de la evaluación docente
2. Ámbito de aplicación de la evaluación docente
3. Voluntariedad/Obligatoriedad de la evaluación docente
4. Periodicidad de la evaluación docente
5. Difusión del proceso de evaluación de la actividad docente
6. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación

## 2. DIMENSIÓN METODOLÓGICA DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

### B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

1. Dimensiones para la evaluación docente (objeto de evaluación)
2. Criterios de evaluación
3. Fuentes y procedimientos de recogida de información
4. Especificaciones respecto al modelo DOCENTIA

### C. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Comités de Evaluación
2. Protocolo de evaluación
3. Informe de evaluación
4. Presentación de alegaciones por parte del evaluado

## 3. DIMENSIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

### D. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente
2. Procedimiento para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

### E. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

1. Procedimiento para la difusión de los resultados de la evaluación docente

### F. REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Sistemática para la revisión y mejora del proceso de evaluación de la actividad docente

### 2.3.1. Dimensión estratégica

En esta dimensión se aborda el para qué de la evaluación, es decir se valora la definición de los objetivos que la universidad establece para la evaluación de la actividad docente desde su profesorado.

En este sentido, las finalidades, las consecuencias y las características de la evaluación de la actividad docente definidas por las universidades tienen que estar alineadas con sus planes estratégicos, sus

modelos de excelencia docente, sus políticas de profesorado, etc., además de estar en sintonía con la legislación aplicable en el ámbito del Estado o las Comunidades Autónomas.

Un diseño de evaluación alineado con el marco estratégico, definido por la universidad en la que se imparte el Plan de estudios y que, en definitiva, establece la política de profesorado, y tiene como referencia los documentos y políticas señalados, implicará que existe un compromiso explícito por parte de la universidad con la calidad de la docencia. Por otra parte, las consecuencias tendrán que tener una incidencia significativa sobre la calidad de la docencia de las universidades. Todo ello dotará de solidez institucional al proceso, lo hará más viable y asegurará su continuidad en el tiempo.

Partiendo de este marco, las universidades tienen que realizar una declaración explícita de la intencionalidad o finalidad con la que abordan la evaluación de la actividad docente. En dicha declaración, las universidades tomarán en consideración las posibles consecuencias de la evaluación de la actividad docente para:

- ✓ La formación del profesorado y la mejora de la actividad docente, considerando la participación individual del profesor/a.
- ✓ La promoción del profesorado.
- ✓ Los incentivos al profesorado (económicos y no económicos).
- ✓ El reconocimiento de la actividad docente desarrollada por el profesorado.

### **2.3.2. Dimensión metodológica**

En esta dimensión se considera el cómo se realizará la evaluación de la actividad docente, es decir, se analizará si la universidad se ha dotado de los mecanismos necesarios para valorar adecuadamente la actividad docente de su profesorado.

Más específicamente, se abordará cómo el diseño de evaluación propuesto toma en consideración las orientaciones básicas (dimensiones y elementos) sugeridas en DOCENTIA, establece unos criterios de evaluación de dicha actividad, integra unas herramientas de recogida de información sobre la actividad docente y da cuenta de un proceso que contiene aspectos clave para el correcto desarrollo de la evaluación.

Del mismo modo, se observará que el modelo de evaluación de la actividad docente incluido en el diseño permite identificar diferentes tipos de profesorado atendiendo a la calidad de su actividad docente. Contar con buenas sistemáticas de evaluación (dimensiones, criterios, protocolos de evaluación difundidos de antemano, evaluadores cualificados, etc.) favorecerá la eficiencia, transparencia, objetividad y equidad del proceso de evaluación de la actividad docente.

### **a) Modelo de evaluación:**

Los modelos de evaluación de la actividad docente deben señalar sobre qué aspectos de la docencia se centrará la evaluación. Como mínimo, las dimensiones de la docencia a evaluar tienen que ser: la planificación de la docencia, el desarrollo de la enseñanza y los resultados. Estas tres dimensiones tienen como elemento transversal la dedicación docente, que actuará como una dimensión cero o condición previa, de modo que si los profesores no desarrollan las actuaciones que la describen no procedería determinar la calidad de la misma.

Los modelos han de estar centrados en la evaluación de la calidad de la actividad, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes, que son la condición necesaria para poder evaluar la calidad del desempeño, ni en el mero sumatorio de méritos docentes.

Estas dimensiones de la evaluación se tienen que desplegar en subdimensiones y elementos de manera coherente con las características de la actividad docente evaluada.

### **b) Criterios de evaluación:**

Los modelos de evaluación de la actividad docente deben definir los criterios de evaluación que se van a aplicar. Para ello, deben especificarse los indicadores que se van a utilizar para valorar las dimensiones y elementos de la docencia que se hayan establecido, y se deben concretar los umbrales, referentes, etc., esto es, los estándares de adecuación o de excelencia con los que se realiza la evaluación, los mínimos a considerar, los méritos relevantes, etc.

Los criterios tienen que estar suficientemente ajustados y alineados con las dimensiones y elementos de la actividad docente a evaluar, de manera que midan realmente lo que pretendan medir.

Su aplicación deberá mostrar una adecuada capacidad de discriminación del modelo de evaluación para detectar diferencias en función de la calidad del desempeño docente en cada una de las dimensiones evaluadas, y de los objetivos que se hayan planteado.

Como referencia, los modelos de evaluación deben contemplar al menos los siguientes criterios generales:

- ✓ **Adecuación:** La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por las universidades y los centros con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidas en los planes de estudios y con los objetivos de las instituciones.

- ✓ Satisfacción: los modelos y los procedimientos de evaluación de la actividad docente deben contar con legitimidad y aceptación ente los agentes implicados en la enseñanza, en especial entre los estudiantes, el profesorado y los responsables académicos.
- ✓ Eficiencia: La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesor, debe propiciar el desarrollo en los estudiantes de las competencias previstas en un plan de estudios y el logro de los resultados de los aprendizajes previstos.
- ✓ Orientación a la innovación docente: La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica docente que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o la formación regulada por otras instancias; y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afecten al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma.

### **c) Fuentes de información:**

Los modelos de evaluación de la actividad docente deben establecer las fuentes, técnicas y herramientas que van a utilizarse para recoger la información sobre la actividad docente que demandan. Las instituciones de educación superior podrán seleccionar aquellas fuentes y métodos de recogida de información que estimen más adecuadas a los objetivos e implicaciones de la evaluación, y que resulten acordes con los procedimientos establecidos para la evaluación de la actividad docente de su profesorado.

No obstante, la evaluación contemplada en el diseño debe estar basada necesariamente en tres fuentes de información:

- ✓ los autoinformes del profesorado que contendrán una reflexión personal sobre la docencia realizada y las acciones que se compromete el docente a poner en marcha para mejorarla, o entrevistas personales. En este caso debe quedar también evidencia por escrito de la celebración y conclusiones de la misma para poder utilizarlo en posibles reclamaciones.
- ✓ los informes de los responsables académicos, que tendrán que aportar información y valoraciones sobre la calidad de su desempeño docente.
- ✓ las opiniones de los estudiantes, que tendrán que recogerse a través de herramientas que garanticen la calidad de los datos: representatividad y adecuación de la información aportada.

Estas fuentes deberán aportar información sobre, al menos, las tres dimensiones de la docencia señaladas anteriormente (planificación, desarrollo y resultados), y estar alineadas con los criterios que se hayan establecido en el modelo de evaluación.

### **d) Comisiones de evaluación de la universidad:**

Los modelos de evaluación de la actividad docente deben definir la composición de las comisiones de evaluación y los criterios de designación y nombramiento de sus miembros, atendiendo a lograr una adecuación de su composición, tamaño y representatividad de todos los agentes implicados (profesores, estudiantes...). Se tendrá que contemplar la competencia e independencia de los evaluadores, y la formación que tendrán que recibir. Para evitar conflictos de intereses, se recomienda que la universidad dé entrada en las comisiones a evaluadores externos de otras universidades.

Se establecerán, igualmente, las funciones de sus integrantes y las normas de funcionamiento interno, y los mecanismos de revisión del trabajo realizado por los evaluadores, indicando los responsables de dicha revisión, para garantizar que su desempeño se ajusta a los criterios y referentes de evaluación contemplados en los modelos.

Se recogerán los protocolos que utilizarán las comisiones para realizar las evaluaciones. Estos protocolos deberán contemplar las fuentes de información, las dimensiones, los criterios y las escalas de evaluación que se hayan establecido, y ser coherentes con los perfiles del profesorado evaluado, las características de la docencia evaluada, y las finalidades de la evaluación.

Los modelos de evaluación contemplarán el modo de garantizar la publicidad de la composición de las comisiones de evaluación.

### **2.3.3. Dimensión de resultados, revisión y mejora**

La tercera dimensión de la evaluación se centra en las consecuencias de la evaluación. Así, el diseño para la evaluación docente de la universidad debe indicar qué procedimiento se seguirá para tomar las decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente, qué agentes serán los encargados de tomar estas decisiones y de realizar el seguimiento de las acciones derivadas de las mismas, qué difusión se hará de sus resultados y a quién. Del mismo modo, se deberá describir la sistemática para la revisión y mejora del proceso de evaluación de la actividad docente.

#### **a) Resultados:**

Se recomienda que la universidad incentive el desarrollo de la carrera docente del profesorado y podrá establecer diferentes categorías. Se enuncian dos formas a modo de ejemplo, que pueden ser complementarias y que no pretenden abarcar todas las posibilidades.

Ejemplo 1:

- Nivel cero: cuando el profesorado no tenga acreditado ninguno de los siguientes niveles.

- Primer nivel: cuando el profesorado acredite actividad docente individual de calidad. Al mismo se podrá acceder tras el transcurso del período exigido para la primera evaluación.
- Segundo nivel: cuando el profesorado además de la actividad individual acredite una actividad docente en grupos de calidad. Al mismo se podrá acceder en una segunda evaluación siempre que en la anterior se haya alcanzado el primer nivel.
- Tercer nivel: cuando el profesorado además de la actividad individual y de la actividad en grupos acredite un liderazgo en la actividad docente. Al mismo se podrá acceder en una tercera evaluación siempre que en la anterior se haya alcanzado el segundo nivel.

#### Ejemplo 2:

- Desempeño excelente: la calidad del desempeño docente del profesor, más allá de ser destacable, debe ser un referente para la universidad, por la metodología utilizada, las innovaciones realizadas, sus publicaciones docentes, etc.
- Desempeño notable: la calidad del desempeño docente del profesor debe destacar, bien por la calidad de sus innovaciones, los resultados alcanzados por sus estudiantes, la valoración que realizan de la misma los responsables académicos o los estudiantes, etc.
- Desempeño aceptable: el desempeño de la actividad docente del profesor es suficiente pero presenta aspectos de mejora en alguno(s) de los distintos aspectos evaluados.
- Desempeño insuficiente o deficiente: cuando el profesor no cumple adecuadamente con sus obligaciones docentes; cuando los informes de los responsables académicos son desfavorables y las valoraciones de su desempeño por parte de los estudiantes son bajas.

Asimismo, es posible la combinación de ambos ejemplos, otorgando uno de los tres niveles del ejemplo 1 con una de las calificaciones del ejemplo 2.

#### **b) Informes de evaluación de la universidad:**

Los modelos de evaluación de la actividad docente establecerán el procedimiento a través del cual se informará a los profesores de los resultados de la evaluación de su actividad docente.

Los profesores deberán recibir un informe individual de los resultados que han obtenido en la evaluación de su actividad docente con los comentarios necesarios para la valoración y mejora de su docencia. Los informes deberán incluir una valoración global y las valoraciones desagregadas en al menos tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados), y las acciones de mejora que en su caso deban realizar.

Los modelos de evaluación establecerán, igualmente, el procedimiento para informar a los responsables académicos (de los títulos, centros o departamentos) de los resultados obtenidos por sus profesores, especificando el tipo de contenidos que incluirán los informes que se les hará llegar.

Las universidades deberán elaborar y difundir anualmente un Informe Institucional donde se recojan, al menos:

- Los resultados de la evaluación de la actividad docente realizada.
- Datos concretos de la ejecución de las consecuencias de la evaluación y una valoración de los mismos.
- Datos concretos de la ejecución de sus Planes de Mejora de la Actividad Docente y una valoración de los mismos.
- Una revisión o valoración de si los modelos de evaluación están permitiendo lograr los objetivos previstos.
- Las consecuencias que se derivan de la evaluación para el siguiente curso o año, tanto para el profesorado como para los centros, departamentos, etc.,
- Las acciones de mejora que se van a implementar.

Es recomendable que el informe incluya también un análisis sobre la calidad de la docencia y el aprendizaje de los estudiantes.

Además, las universidades expedirán un certificado para cada profesor evaluado, con la información de los resultados de su evaluación.

### **c) Consecuencias de la evaluación:**

El resultado de la aplicación del diseño de evaluación deberá estar asociado a consecuencias (por ejemplo: formación, promoción, incentivos económicos, estímulos, reconocimientos, etc.), que contribuyan a la mejora de la docencia y el aprendizaje de los estudiantes.

En el diseño se debe indicar qué procedimiento se seguirá para tomar las decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente, qué agentes serán los encargados de tomar estas decisiones y de realizar el seguimiento de las acciones derivadas de las mismas, qué difusión se hará de sus resultados y a quién. Del mismo modo, se deberá describir la sistemática para la revisión y mejora del proceso de evaluación de la actividad docente. Se recomienda sugerir a la profesora o profesor que lo requiera un plan de formación que ayude a resolver los aspectos a mejorar detectados en la evaluación.

La agencia podrá tener en cuenta los resultados de la aplicación del diseño de evaluación para los diferentes programas que desarrolla (evaluación de títulos e institucional, programa AUDIT y evaluación del profesorado: complementos retributivos y acreditación del personal docente).

### **3. FASES DEL PROGRAMA**

Las fases en las que se desarrolla el programa **DOCENTIA** son las siguientes:

#### **3.1.- Convocatoria**

Las universidades que quieran participar en el Programa DOCENTIA lo harán a través de un convenio de colaboración u otro instrumento legal con Unibasq.

Las universidades tramitarán su solicitud de participación con Unibasq en los términos que establezca la agencia.

En el instrumento legal se establecerán las condiciones de su participación y las obligaciones económicas de las partes, en su caso.

#### **3.2.- Diseño**

Las universidades diseñarán y elaborarán su propio diseño y los procedimientos que van a utilizar para abordar la evaluación de la actividad docente de su profesorado, conforme a la documentación que establezca la agencia. Unibasq orientará y apoyará a las universidades en este proceso que tienen que realizar para definir su diseño de evaluación de la actividad docente, con el fin de garantizar el objetivo del programa, la calidad de la docencia.

#### **3.3.- Evaluación externa de los diseños**

Las universidades remitirán a Unibasq sus diseños de evaluación. Si la documentación aportada por las universidades estuviera incompleta, Unibasq requerirá a las universidades que la completen, antes de proceder a su evaluación.

Los diseños de evaluación de la actividad docente del profesorado diseñados por las universidades serán evaluados de acuerdo al Anexo II: Guía para la evaluación por parte de la Comisión DOCENTIA de Unibasq y, en su caso, verificados por la Comisión DOCENTIA de Unibasq. El objetivo de este proceso de

evaluación es avalar que los diseños elaborados por las universidades se ajustan al marco de la evaluación docente del Programa DOCENTIA.

La Comisión DOCENTIA de Unibasq emitirá un informe inicial (provisional) (Anexo III: Modelo de informe de evaluación para la fase de verificación) que recogerá las valoraciones, recomendaciones y propuestas de mejora que propone para el diseño de evaluación de la universidad y, si fuera el caso, las condiciones para su aprobación. El informe podrá ser:

- ✓ Positivo: en caso de que el diseño cumpla los elementos y especificaciones establecidos en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA.
- ✓ Positivo con condiciones: en caso de que el diseño pueda obtener un informe favorable si solventa las objeciones que se le indiquen.
- ✓ Negativo: en caso de que el diseño no se ajuste a los elementos y especificaciones establecidas en el Programa DOCENTIA.

Unibasq remitirá este informe provisional de evaluación a la universidad, para que ésta realice los comentarios que estime oportunos sobre los mismos. En el caso de que el resultado de la evaluación sea positivo con condiciones, la universidad dispondrá del plazo de un mes para atender a las condiciones indicadas en el informe. Si cumplido el plazo no se hubiesen solventado las condiciones propuestas en el informe de evaluación, el diseño será considerado negativo.

La Comisión DOCENTIA de Unibasq revisará los comentarios y las modificaciones que las universidades puedan introducir en sus modelos de evaluación, y emitirá un informe definitivo. El resultado de este informe podrá ser positivo o negativo.

### **3.4.- Implantación y seguimiento**

Una vez evaluados favorablemente los diseños, las universidades iniciarán la implantación experimental de los mismos. Esta fase tiene como finalidad primordial que las universidades, apoyadas por Unibasq, pongan en marcha los diseños informados favorablemente y, asimismo, puedan introducir ajustes y mejoras en sus modelos de evaluación atendiendo a las exigencias y necesidades del contexto de aplicación.

Para el desarrollo del seguimiento la universidad elaborará un informe de implantación donde se recoja en qué medida se han realizado las actividades previstas, con qué inversión de tiempo y recursos, y con qué resultados.

El informe pivotará fundamentalmente sobre los ejes y aspectos que se indican a continuación. Para ello, habrán de recoger las evidencias sobre las que se apoyen sus reflexiones.

1. Presentación: un breve resumen del proceso de evaluación y seguimiento, haciendo referencia a los agentes implicados, a las acciones emprendidas y a las principales conclusiones resultantes del proceso de seguimiento.

2. Análisis del proceso de evaluación:

- La transparencia del proceso de evaluación y sus resultados, así como la claridad del procedimiento.
- La idoneidad y desempeño de los evaluadores. Se tendrá que valorar si el tamaño y la composición de la Comisión de Evaluación de la universidad, así como el perfil de las personas evaluadoras han sido los adecuados en relación a los objetivos de la evaluación. Del mismo modo, se habrá de comprobar que el trabajo de las personas evaluadoras se ha realizado de forma objetiva e independiente. A dicho análisis ayudará la revisión de la oportunidad y utilidad del protocolo de evaluación, y la observación de si el juicio de los evaluadores se basa en los criterios de evaluación contemplados en el modelo.
- La sostenibilidad del proceso de evaluación. Se tendrá que valorar si el proceso de evaluación, los recursos disponibles y el tiempo que requiere el proceso, permiten alcanzar de forma óptima los objetivos, y si es acorde o consistente con la magnitud de los mismos. Asimismo, habrá que considerar si la periodicidad y cobertura de la evaluación son asumibles desde este punto de vista.

3. Análisis del modelo de evaluación y las herramientas de recogida de información:

- La adecuación de las herramientas de recogida de información. Se analizará si:
  - La información obtenida se ajusta y permite dar respuesta a los aspectos recogidos en el modelo de evaluación.
  - La calidad de los datos recogidos es adecuada.
  - Miden lo que pretenden medir.
  - El tiempo y los recursos invertidos en estas herramientas por los evaluados y los evaluadores resulta plausible desde el punto de vista de la eficiencia y la agilidad que requiere el proceso.
- La capacidad de discriminación del modelo para detectar diferencias entre el profesorado en función de la calidad de su desempeño docente.
- El ajuste del modelo a los objetivos y metas planteadas. Se analizará si el modelo está suficientemente concretado, o si requiere por el contrario perfilar nuevas dimensiones,

indicadores, umbrales, etc., modificarlos o bien suprimir alguno de ellos. Igualmente se habrá de analizar el grado de incorporación y ajustes propuestos e introducidos por la universidad.

#### 4. Análisis de los resultados de la evaluación:

- El alcance o cobertura de la evaluación. Se habrá de determinar si se ha logrado evaluar al profesorado previsto, qué porcentaje supone dicho profesorado sobre el total del profesorado evaluable, y qué tipo de resultados se han obtenido atendiendo a la categoría o el perfil del profesorado. Se hará mención al porcentaje de alegaciones o reclamaciones recibidas y resueltas favorablemente.
- Las decisiones adoptadas. Se describirán el tipo de decisiones adoptadas (promoción, mejora, incentivos económicos...) y, especialmente, se valorará el grado de ejecución de las consecuencias establecidas en el modelo de evaluación y/o planificadas.
- La satisfacción de los agentes implicados. Es necesario recoger las valoraciones de los agentes implicados en el proceso de evaluación, especialmente del profesorado evaluado, del que será útil obtener información sobre sus impresiones acerca del modelo, el proceso de evaluación, los resultados y el informe de evaluación recibido.
- La valoración de los resultados en función de los objetivos. Se analizará hasta qué punto se están logrando los objetivos inicialmente previstos.

Asimismo, habrá que reflexionar sobre si estos propósitos siguen siendo pertinentes, es decir, continúan siendo válidos o por el contrario deben modificarse debido a nuevas circunstancias en el contexto de aplicación.

#### 5. Conclusiones:

- Cambios introducidos en el modelo de evaluación.
- Principales fortalezas y áreas de mejora detectadas durante la implantación del modelo.
- Grado de satisfacción de los implicados con el modelo, el proceso y los resultados.
- Otros aspectos de interés asociados a resultados (promociones, incentivos, etc.).

Dicho informe irá acompañado de un Certificado de Evaluación de la unidad evaluada correspondiente (Anexo I), y se enviará a Unibasq para que la Comisión DOCENTIA de Unibasq realice su revisión y valore la implantación del diseño de acuerdo al Anexo II: Guía para la evaluación por parte de la Comisión DOCENTIA de Unibasq. Se emitirá un Informe (Anexo IV: Modelo de informe de evaluación para la fase de implantación) donde se comunicará a la universidad las posibles deficiencias que se hayan podido detectar, las recomendaciones que se estimen oportunas para mejorar la implantación del diseño y/o la invitación a que el diseño se presente a la certificación.

### 3.5.- Certificación

Tras la aplicación experimental de los diseños de evaluación de la actividad docente y superada la fase de seguimiento favorablemente, las universidades podrán optar a la Certificación de sus procedimientos de evaluación. La certificación del diseño de evaluación docente del profesorado de una universidad implica que cumple con las directrices y especificaciones del Programa DOCENTIA. La certificación tiene una validez de 5 años, y conlleva el reconocimiento de la calidad docente del profesorado evaluado favorablemente con ese modelo.

Los modelos de evaluación para poder ser certificados requieren necesariamente cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Cumplir con los requerimientos establecidos en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:
  - garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
  - la transparencia y sostenibilidad del proceso,
  - que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
  - la satisfacción de los diferentes agentes implicados.
- ✓ Haber superado la fase de implantación y seguimiento con un informe favorable. Y, en su caso, justificar la implantación de las mejoras que se le hayan podido indicar en esta fase.
- ✓ Haber evaluado al menos al 30% del profesorado susceptible de ser evaluado en los periodos de tiempo que se hayan establecido. Estos profesores, además, deberán ser suficientemente representativos de las distintas figuras, tipos, etc. del profesorado evaluable.
- ✓ Un informe favorable de la Comisión DOCENTIA de Unibasq.

Las fases a seguir para la certificación son las siguientes:

1. Las universidades que hayan superado la fase de implantación y seguimiento con un informe favorable, si desean certificar su modelo de evaluación deberán solicitar a Unibasq la realización de este proceso.
2. Las universidades presentarán a Unibasq un autoinforme con la siguiente estructura:
  - Descripción y valoración global de la implantación del modelo de evaluación de la actividad docente. La universidad tiene que presentar en este apartado un análisis:
    - del funcionamiento de su modelo:

- de cómo dicho modelo obtiene la información sobre el desempeño docente del profesorado evaluado,
- de cómo se analiza y valora,
- de qué efectos producen los resultados de la evaluación sobre la cultura de calidad y/o sobre la mejora de la calidad docente, y
- de cómo el modelo se alinea con el Plan Estratégico de la universidad, de manera que se pueda apreciar la coherencia del modelo con respecto a lo que esperaba obtener la universidad con su implantación.

Por tanto, la universidad debe mostrar cómo su modelo de evaluación se imbrica en los objetivos estratégicos de la institución, lo cual debe permitir analizar a la Comisión DOCENTIA de Unibasq la consistencia del modelo con respecto a los objetivos de la institución.

Se incluirán en este apartado:

- los resultados de la implantación,
  - un análisis del cumplimiento de los objetivos previstos, y
  - las propuestas de mejora futuras que la universidad considera conveniente para incrementar la calidad de su docencia.
- Análisis del grado de cumplimiento de cada uno de los elementos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA. Prestando especial atención, si fuera el caso, a la justificación de la incorporación de las mejoras que se le hayan indicado en el último informe de seguimiento.

En este apartado se incluirá información detallada del profesorado que ha participado en los procesos de evaluación, se presentará un análisis:

- por figuras y/o tipo de profesor (si no se evalúan todas las figuras y tipos, se explicarán las excepciones y el porqué), y de sus resultados,
  - de las consecuencias que se han aplicado sobre ellos en función de esos resultados,
  - de la satisfacción con el proceso y el modelo por parte de los agentes implicados.
- El modelo de evaluación en vigor.
  - Las evidencias documentales sobre las que se apoyan las reflexiones y los análisis que se realizan en el informe, especialmente aquellas que muestran el cumplimiento de cada uno de los elementos y requisitos del Programa.

3. Unibasq comprobará la documentación presentada por las universidades y, si se dejase de aportar algún documento esencial o los presentados no reunieran los requisitos necesarios, habilitará un plazo de 20 días naturales para su subsanación. Transcurrido dicho plazo sin realizar las subsanaciones, Unibasq tendrán por desistidas las solicitudes.

4. Unibasq consensuará con las universidades las fechas en que la Comisión Docentia de Unibasq las visitará.
5. La Comisión Docentia de Unibasq analizará en un primer momento los autoinformes y la documentación aportada por las universidades, y, en un segundo momento, realizarán una visita in situ a las universidades para verificar la efectiva y correcta aplicación de los modelos de evaluación. La Comisión se entrevistará con los distintos agentes implicados en el proceso (responsables institucionales de la gestión del profesorado, profesorado evaluado y estudiantes), darán audiencia a las personas que lo soliciten, y podrán solicitar a las universidades información complementaria.
6. La Comisión Docentia de Unibasq elaborará los correspondientes informes técnicos (Anexo V: Modelo de evaluación para la fase de certificación), que elevará a Unibasq y, será ésta, la que elaborará un informe con el resultado provisional de la certificación y lo remitirán a las universidades, abriendo un plazo de 20 días para que, si lo estiman oportuno, presenten observaciones a los informes. En caso de que se realicen observaciones, la Comisión Docentia de Unibasq las revisará, elaborando un informe en el que se les dé respuesta y en el que se incluirá una propuesta de certificación, que elevará a Unibasq.
7. Unibasq informará las solicitudes de certificación realizadas por las universidades, en sentido favorable o desfavorable. En el caso de que los modelos de evaluación implantados no cumplan con alguna de las especificaciones o requisitos del Programa DOCENTIA, éstos no serán certificados y se indicará a las universidades los aspectos, mejoras, etc. que tienen que introducir o modificar en sus modelos de evaluación o en la implantación de los mismos. Las universidades solicitantes podrán interponer reclamación, en el plazo de 20 días a contar desde el momento de la recepción de su notificación, ante Unibasq, quien la trasladará a la Comisión correspondiente.
8. La Comisión correspondiente de Unibasq, a la vista de la reclamación, emitirá un informe con una propuesta de certificación, apoyándose para ello en el informe técnico que elabore la Comisión Docentia. Unibasq comunicará a las universidades la resolución de la reclamación.
9. Unibasq emitirá y enviará un certificado a las universidades cuyos modelos hayan sido informados favorablemente.
10. Las universidades certificadas deberán tener accesible a la sociedad, en general, el certificado otorgado indicando que la evaluación de la actividad docente está reconocida por los organismos de certificación correspondientes.

11. Las universidades cuyos procedimientos han sido certificados por Unibasq en el Programa DOCENTIA formarán parte de un registro de entidades certificadas.

Durante el periodo en el que se encuentren en vigor los certificados otorgados a las universidades, se realizará un seguimiento de su evaluación de la actividad docente. Este seguimiento tendrá las siguientes características:

- ✓ Las universidades con un modelo de evaluación certificado deben entregar el Informe anual de aplicación de dicho modelo a Unibasq, que revisará la información pública disponible en las web de las universidades. Esta información deberá incluir, al menos, el manual actualizado, la composición de la(s) comisión(es) de evaluación y el Informe anual de resultados.
- ✓ Los cambios introducidos por las universidades en su modelo de evaluación deben quedar reflejados en su informe anual. Cuando los cambios afecten sustancialmente a los modelos certificados, serán revisados por la Comisión DOCENTIA de Unibasq para comprobar si se ajustan al marco y las especificaciones del Programa DOCENTIA. En el caso de que los informes de la Comisión DOCENTIA de Unibasq sean negativos, Unibasq podrá darlos de baja en el registro de entidades certificadas. Las universidades podrán recurrir ante Unibasq esta decisión en un plazo de 20 días desde su notificación.

### **3.6.- Renovación de la Certificación**

Trascurrido el periodo de vigencia de las certificaciones, las universidades deberán enviar a Unibasq un nuevo informe de evaluación para la fase de renovación de la certificación.

Estos informes serán valorados por la Comisiones DOCENTIA de Unibasq. Si estos informes:

- Son favorables, Unibasq podrá proceder a la renovación por cinco años más de la certificación del modelo de evaluación.
- Requieren la realización de una visita a las universidades para verificar el desarrollo del proceso de evaluación, antes de proceder a emitir los informes definitivos, Unibasq podrá solicitar a las universidades que faciliten la realización de estas visitas y asuman los costes asociados a las mismas. En caso de que no se realicen las visitas, Unibasq dará de baja los modelos en el registro de entidades certificadas.
- Son desfavorables, Unibasq dará de baja en el registro de entidades certificadas los modelos. Las universidades, en todo caso, podrán recurrir ante Unibasq esta decisión en un plazo de 20 días desde su notificación.

Cuando se produzcan evaluaciones negativas en los procesos de certificación, en los seguimientos de los modelos certificados o en los procesos de renovación de la certificación, las universidades deberán en

todos estos casos implantar durante al menos un año el modelo con las mejoras que se les haya requerido realizar. Una Comisión de Seguimiento deberá informar favorablemente las implantaciones realizadas antes de que la universidad pueda solicitar de nuevo la participación en una nueva fase de certificación de su modelo de evaluación.

#### **4. COMISIÓN DOCENTIA DE UNIBASQ**

El Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) está coordinado por ANECA y cuenta con una Comisión de Seguimiento del programa (Comisión DOCENTIA) formada por un Presidente y un Secretario propuestos por ANECA, y un representante de cada una de las agencias participantes en el Programa.

La Comisión DOCENTIA de Unibasq será la responsable de elaborar los informes técnicos sobre la verificación, la implantación y la certificación de los modelos de evaluación de la actividad docente del profesorado de las universidades del Sistema Universitario Vasco, o de las unidades a evaluar que estén dentro de ellas

La Comisión DOCENTIA de Unibasq estará formada por al menos cuatro miembros, con las siguientes competencias y roles:

- Persona que ejerza la presidencia: una académica o un académico que actuará con voz y voto dentro de la comisión. Su cometido consistirá en presidir y dirigir el proceso de evaluación. Asimismo, se encargará de coordinar las actividades de la comisión y liderará la redacción de los informes que tiene que elaborar la comisión.
- Persona que ejerza la secretaría: una técnica o un técnico de Unibasq, con voz pero sin voto en la comisión. Su función consistirá en proporcionar el apoyo técnico y metodológico necesario para que las evaluaciones se realicen observando las pautas establecidas en el Programa DOCENTIA. Será la persona encargada de redactar los informes de evaluación siguiendo las indicaciones de la Presidencia y las actas de las reuniones de la comisión. Será también la persona responsable de remitir los informes a la agencia que en cada caso corresponda.
- Vocales: una académica o un académico y una o un estudiante con voz y voto dentro de la comisión. En los casos en que se estime necesario, podrá participar también una persona profesional no académica. El cometido de los vocales será la evaluación de la documentación correspondiente de la universidad conforme a los aspectos del programa.

La comisión tomará las decisiones relativas a la evaluación de cada expediente de forma colegiada.

Los miembros de la comisión se registrarán por lo establecido en la presente guía, y por el Código de Ética y de Garantías de Unibasq.

**ANEXO I.- MODELO DE CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD<sup>1</sup> .....DE LA UNIVERSIDAD.....**

LOGO UNIVERSIDAD

**PROGRAMA DOCENTIA  
CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIDAD.....DE LA UNVIERSIDAD.....**

**PERIODO EVALUADO: CURSO 20\_\_-20\_\_ al CURSO 20\_\_-20\_\_**

La Universidad ..... ha evaluado en los últimos ..... años<sup>2</sup> la actividad docente de la unidad..... de..... (nº) profesores, no habiéndose presentado un total de ..... profesorado evaluable.

Los resultados han sido:

<b>RESULTADOS:</b>	
..... <sup>3</sup> :	XX %
.....:	XX %
.....:	XX %
.....:	XX %

La Universidad ..... tiene certificado su *Diseño de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado* el ..... (fecha) por la Agencia ..... en el marco del Programa DOCENTIA.

En.....a ..... de..... de 20....

Fdo. RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD

<sup>1</sup> Indicar unidad de aplicación del diseño

<sup>2</sup> Periodo en el que regularmente la Universidad evalúa la actividad docente de su profesorado.

<sup>3</sup> Incorporar aquí el nombre de las categorías que corresponda.

## ANEXO II.- GUÍA PARA LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DOCENTIA DE UNIBASQ

Esta guía establece un procedimiento de valoración de los diseños de evaluación de las universidades tomando como referencia cada uno de los nueve elementos (y las especificaciones asociadas a los mismos), que caracterizan la evaluación de la actividad docente del profesorado en el Programa DOCENTIA.

El diseño de evaluación debe permitir valorar adecuadamente la heterogeneidad o la diversidad de la actividad docente desarrollada en la universidad. En cualquier caso, se indicará el ámbito de la actividad docente que se evalúa con el modelo, el cual deberá ser significativo dentro de la universidad.

Los diseños de evaluación de la actividad docente del profesorado de las universidades serán valorados por la Comisión DOCENTIA de Unibasq conforme a este documento y el documento REACU. La comisión aplicará el protocolo con un enfoque distinto, acorde con la fase en la que se encuentren los diseños de evaluación:

- **Verificación:** se centrarán en valorar si los procedimientos establecidos en los diseños de evaluación de las universidades permiten realizar la evaluación de la actividad docente del profesorado de acuerdo con los requerimientos del Programa DOCENTIA.
- **Seguimiento:** se centrarán en valorar si las universidades aplican sus diseños de evaluación, si de la aplicación de los mismos se desprende que se realiza una evaluación de la actividad docente conforme a los requerimientos del Programa DOCENTIA y, si no fuera así, tendrán que orientar sus valoraciones a los ajustes que las universidades tienen que realizar en sus procedimientos o en los diseños de evaluación.

Esta Comisión basará sus valoraciones y consideraciones en los diseños de evaluación de las universidades, en los informes de implantación del año o curso correspondiente presentados por las universidades, en la información complementaria que, en su caso, hayan podido requerir de las universidades, y en la información disponible en las web de las universidades.

- **Certificación:** se centrarán en comprobar si los diseños de evaluación de las universidades, su despliegue y su aplicación cumplen con los requerimientos del Programa DOCENTIA. Para ello, contrastarán la existencia de evidencias válidas y suficientes, la fiabilidad de las mismas, y que los resultados (niveles, logros, etc.) de las evaluaciones son conformes a los criterios (estándares) establecidos.

Los miembros de esta Comisión basará sus valoraciones y consideraciones en los modelos de evaluación de las universidades, en los informes que hayan elaborado las universidades para solicitar la Certificación de los modelos, en la información disponible en las web de las universidades, en la documentación asociada a los procesos de evaluación que tendrá que estar disponible en las visitas que realice esta Comisión a las universidades, y en las entrevistas y observaciones que realicen en el transcurso de esas visitas.

Se verificará que los modelos de evaluación de las universidades cumplen los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad de los proceso de evaluación,
- que las consecuencias que se deriven de la aplicación de los modelos incidan en la mejora de la calidad de la docencia de las universidades, y
- que la satisfacción de los diferentes agentes implicados garantice su legitimidad.

La Comisión aplicará los siguientes criterios para valorar el cumplimiento, por parte de los diseños de evaluación de las universidades, de cada uno de los elementos que definen la evaluación de la actividad docente en el Programa DOCENTIA:

- **Pertinencia.** Se valorará, por ejemplo, si las finalidades y consecuencias de la evaluación de la actividad docente definidas por las universidades en sus modelos son congruentes -Es decir, si están alineadas - con los requisitos, necesidades, prioridades establecidas en sus estatutos, planes estratégicos, modelos educativos, políticas de profesorado, las legislaciones autonómicas aplicables, etc.
- **Adecuación.** Se valorará, por ejemplo, si:
  - Las dimensiones y los criterios de evaluación de los modelos de evaluación de las universidades se corresponden con los establecidos en el Programa DOCENTIA.
  - Las fuentes para la recogida de información toman en consideración las dimensiones y criterios señalados en los modelos de evaluación de la actividad docente de las universidades.
  - Los procedimientos de evaluación permiten identificar los diferentes tipos de profesorado atendiendo a la calidad de su actividad docente.
- **Coherencia.** Se valorará, por ejemplo, el grado de consistencia entre los distintos aspectos que conforman los modelos de evaluación en relación con los fines que se pretenden. Esto es, el ajuste entre los objetivos y metas planteadas y las metodologías utilizadas en la evaluación (herramientas, etc.), así como entre la finalidad, el ámbito, la periodicidad, la voluntariedad/obligatoriedad de la evaluación, etc.
- **Viabilidad y sostenibilidad.** Se estimará si los recursos, las lógicas de gestión de los procesos de evaluación y las metodologías utilizadas permiten alcanzar los objetivos de las evaluaciones de una forma óptima y acorde (consistente) con la magnitud y el alcance de estos objetivos.
- **Eficacia.** Se valorará, por ejemplo, si la toma de decisiones y la difusión de resultados de las evaluaciones cumplen con la finalidad y los objetivos fijados por las universidades. Es decir, si se hacen efectivas las consecuencias de las evaluaciones y existe un seguimiento adecuado de las mismas, y se logra que la información llegue adecuadamente a sus destinatarios.

Las valoraciones que realicen los miembros de la Comisión deben ir acompañadas de mejoras o recomendaciones orientadas tanto a minimizar las posibles debilidades que se detecten, como a reforzar las fortalezas que aseguren la adecuada implantación o desarrollo de los modelos de evaluación de las universidades. Las valoraciones y las mejoras o recomendaciones deben justificarse.

Los miembros de la Comisión disponen en cada aspecto a valorar de un espacio para realizar observaciones que estimen oportuno compartir con el resto de los integrantes de la Comisión: falta de información para poder realizar adecuadamente las valoraciones, información que les resulte novedosa o relevante, etc. Los miembros de la Comisión de Certificación utilizarán de manera específica estos apartados para la preparación de las visitas que realicen a las universidades, en ellos podrán indicar:

- La información, evidencias, etc. que consideran oportuno solicitar o contrastar en la visita a la universidad, para poder realizar sus valoraciones, bien porque en la documentación inicialmente aportada no se recogen, no son suficientemente claras, resultan contradictorias, o consideran conveniente su confirmación *in situ*.
- Los grupos o colectivos a entrevistar, o los momentos de la visita en los que estiman más oportuno contrastar la información relativa a cada uno de los aspectos o elementos a valorar.

### 1. Fundamentación, objetivos y especificaciones de la evaluación docente.

La **finalidad**, las **consecuencias** y las **características** de la evaluación de la actividad docente definidas por la universidad **tienen que estar alineadas** con su **plan estratégico**, su **modelo de excelencia docente**, su **política de profesorado**, etc. El modelo debe concretar los efectos (consecuencias) que la evaluación tendrá sobre el profesorado, los cuales habrán de tener una incidencia significativa sobre la **calidad de la docencia** de la universidad.

El modelo de evaluación debe permitir valorar adecuadamente la heterogeneidad o la diversidad de la actividad docente desarrollada en la universidad. En cualquier caso, se indicará el ámbito de la actividad docente que se evalúa con el modelo, el cual deberá ser significativo dentro de la universidad.

El modelo debe estar suficientemente concretado, y establecer de manera congruente las correspondientes **especificaciones** para su aplicación: el perfil del profesorado evaluado, el carácter voluntario u obligatorio de la evaluación, la periodicidad con la que ésta se realiza, los diferentes agentes que se ven implicados en el mismo, modalidad de enseñanza, etc.

Valoración:  Positiva  Positiva, con condiciones  Negativa

Condiciones y/o recomendaciones:

Justificación:

Observaciones:

### 2. Dimensiones de la evaluación de la actividad docente.

El modelo de evaluación debe señalar sobre qué aspectos de la docencia se centra la evaluación. Como mínimo las dimensiones de la docencia a evaluar tienen que ser: la

**planificación de la docencia, el desarrollo de la enseñanza y los resultados.** Estas dimensiones tienen que estar desplegadas en subdimensiones y elementos de manera coherente con las características de la actividad docente evaluada.

La evaluación tiene que estar orientada a **valorar la calidad del desempeño docente**, esto es, no debe centrarse en el cumplimiento de las obligaciones docentes, ni restringirse a ser un sumatorio de méritos docentes.

Valoración:  Positiva  Positiva, con condiciones  Negativa

Condiciones y/o recomendaciones:

Justificación:

Observaciones:

### 3. Criterios de evaluación de la actividad docente.

Los criterios generales que guían la evaluación tienen que ser, al menos, la **adecuación**, la **satisfacción**, la **eficiencia** y la **orientación a la innovación**. Tienen que estar claramente especificados los **indicadores, umbrales, referentes**, etc. utilizados en la evaluación, los cuales han de estar **ajustados y alineados** con las dimensiones y elementos de la actividad docente a evaluar, de manera que midan lo que pretendan medir.

Su aplicación debe mostrar una adecuada capacidad de **discriminación** del modelo de evaluación para detectar diferencias entre el profesorado evaluado en función de la calidad de su desempeño docente en cada una de las dimensiones evaluadas, y de los objetivos que se hayan planteado considerando la trayectoria o experiencia de cada profesora o profesor y el rendimiento que en función de ello cabe esperar..

Valoración:  Positiva  Positiva, con condiciones  Negativa

Condiciones y/o recomendaciones:

Justificación:

Observaciones:

### 4. Fuentes y procedimientos de recogida de la información.

La evaluación de la actividad docente del profesorado debe basarse necesariamente en al menos tres fuentes de información: los **autoinformes** del profesorado (o entrevistas personales), los **informes de los responsables académicos** y las **opiniones de los estudiantes**. Estas fuentes deberán aportar información sobre, al menos, las tres **dimensiones** de la docencia definidas en el marco del Programa DOCENTIA (planificación, desarrollo y resultados), y estar **alineadas** con los criterios que se hayan establecido en el modelo de evaluación.

Las técnicas y herramientas que se utilizan para recoger la información sobre el desempeño docente que demanda el modelo de evaluación garantizan la **calidad de la información**, y los datos recogidos con las herramientas son adecuados para realizar con garantías la evaluación de la actividad docente del profesorado, de manera que **son excluidos del proceso de**

evaluación los profesores que:

- No hayan aportado el autoinforme de su actividad docente, o éste no contenga la información necesaria para poder valorar esa actividad.
- No dispongan de los informes de los responsables académicos sobre su actividad docente, o estos no contengan la información necesaria para poder valorar la calidad de su desempeño docente.
- No dispongan de datos suficientemente representativos de las opiniones de los estudiantes sobre su actividad docente.

Valoración:  Positiva  Positiva, con condiciones  Negativa

Condiciones y/o recomendaciones:

Justificación:

Observaciones:

### 5. Comisiones de Evaluación de la actividad docente.

El desempeño de las comisiones de evaluación debe mostrar una actuación objetiva e **independiente**, y que sus evaluaciones se ajustan a los criterios y referentes de evaluación establecidos. Para ello, se tendrán en cuenta en su composición la **representatividad** de todos los agentes implicados (profesores, estudiantes...), los criterios de designación y nombramiento de sus miembros, su **competencia**, su **formación**, sus normas de funcionamiento, los **protocolos** de evaluación utilizados, los mecanismos de **revisión** del trabajo realizado por los evaluadores, etc.

Valoración:  Positiva  Positiva, con condiciones  Negativa

Condiciones y/o recomendaciones:

Justificación:

Observaciones:

### 6. Procedimientos para el desarrollo de la evaluación de la actividad docente.

Los procedimientos y las herramientas para realizar la evaluación deben ser **congruentes** o consistentes con las características, magnitud y ámbito de las consecuencias y objetivos definidos, y permitir alcanzarlos de forma óptima. Tienen que ser también **sostenibles**, en términos de tiempo y recursos requeridos, y **garantistas**.

La **metaevaluación** del proceso realizada por la universidad tiene que revisar de manera sistemática la evaluación de la actividad docente de la universidad (procedimientos, toma de decisiones, implantación de mejoras, seguimiento, análisis del impacto, etc.); se debe apoyar en evidencias, como los resultados de la evaluación, el grado de satisfacción de los agentes implicados (con el modelo de evaluación, el proceso de evaluación, los resultados, el informe de evaluación recibido, etc.); y estar orientada a la mejora continua de la calidad de la docencia.

Los procedimientos deben garantizar la **transparencia** del proceso de evaluación. En la web de

la universidad se tienen que encontrar de forma fácilmente accesible, visible y entendible para toda la comunidad universitaria y para la sociedad en general, los resultados relativos a la evaluación de la calidad docente del profesorado (por títulos, centros o departamentos), junto con la documentación relacionada con el proceso de evaluación: modelo de evaluación, protocolos de evaluación, integrantes de las comisiones de evaluación, convocatorias, informes, estadísticas, etc.

Valoración:  Positiva  Positiva, con condiciones  Negativa

Condiciones y/o recomendaciones:

Justificación:

Observaciones:

### 7. Resultados de la evaluación de la actividad docente.

Los resultados de la implantación del modelo de evaluación deben mostrar que se están logrando los **objetivos previstos**, y que el modelo de evaluación, el proceso de evaluación y los propios resultados cuentan con **legitimidad** y aceptación entre el profesorado y los estudiantes, teniendo en cuenta la satisfacción de los implicados.

Para que un modelo de evaluación pueda ser certificado es necesario que, al menos, haya sido evaluado el **30% del profesorado** adscrito a la unidad de evaluación susceptible de serlo en los periodos de tiempo que se hayan establecido.

Estos profesores, además, deben ser suficientemente **representativos** de las distintas figuras, tipos, etc. del profesorado evaluable.

▮

Valoración:  Positiva  Positiva, con condiciones  Negativa

Condiciones y/o recomendaciones:

Justificación:

Observaciones:

### 8. Toma de decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente.

Las pautas establecidas por la universidad para la toma de **decisiones** derivada de la evaluación de la actividad docente, así como el procedimiento para realizar el seguimiento de las acciones que se desprendan de la evaluación tienen que ser eficaces a la hora de hacer efectivas las **consecuencias** de la evaluación y deben permitir valorar el grado de consecución de las acciones resultantes.

Estas decisiones tienen que caracterizarse por **contribuir con claridad a la mejora de la calidad de la docencia**, por ello, la universidad debe vincular esta evaluación a un **“Plan de mejora de la actividad docente”** acorde a las deficiencias detectadas en la evaluación de dicha actividad, y realizar un **seguimiento** efectivo de las acciones que se deriven de la evaluación.

Valoración:  Positiva  Positiva, con condiciones  Negativa

Condiciones y/o recomendaciones:

Justificación:

Observaciones:

### 9. Informes de la evaluación de la actividad docente.

Los profesores deben recibir un **informe individual** de su evaluación de la actividad docente que les proporcione información acorde con la finalidad de la evaluación. Los informes deben incluir una valoración global y las valoraciones desagregadas en, al menos tres dimensiones planificación, desarrollo y resultados de la enseñanza, y las acciones de mejora que, en su caso, se les proponga realizar. Cuando el modelo de evaluación se encuentre certificado, la universidad debe expedir un **certificado** a los profesores evaluados con los resultados de sus evaluaciones, conforme al modelo facilitado por el Programa DOCENTIA.

Los **responsables académicos** (de los Títulos, Centros o Departamentos, etc.) deben ser informados de los resultados obtenidos por sus profesores.

La universidad debe elaborar y publicar anualmente un **Informe Institucional** donde se recojan, al menos:

- Los resultados de la evaluación de la actividad docente realizada.
- Datos concretos de la ejecución de las consecuencias de la evaluación y una valoración de los mismos.
- Datos concretos de la ejecución de su Plan de Mejora de la Actividad Docente y una valoración de los mismos.
- Las consecuencias que se derivan de la evaluación para el siguiente curso o año, tanto para el profesorado como para los Centros, Departamentos, etc.,
- Una revisión o valoración de si el Modelo de Evaluación está permitiendo lograr los objetivos previstos, y las acciones de mejora que se van a implementar.

Podrá incluirse, de manera opcional, un análisis sobre la calidad de la docencia y el aprendizaje de los estudiantes.

Valoración:  Positiva  Positiva, con condiciones  Negativa

Condiciones y/o recomendaciones:

Justificación:

Observaciones:

### Metaevaluación

Se valora cómo la universidad revisa y reflexiona sobre su práctica de evaluación de la actividad docente.

Observaciones:

### Mejoras realizadas.

Se valora en qué medida la universidad ha incorporado las mejoras y recomendaciones que anteriormente se le hayan podido indicar en los informes de verificación o seguimiento, o la adecuación de otras mejoras que haya podido introducir por propia iniciativa.

<u>Observaciones:</u>

### Evolución de la implantación.

Se valora el progreso realizado por la universidad en la implantación de su modelo de evaluación: en qué grado se encuentra desplegado, en qué grado su gestión, la lógica de actividades realizadas, los recursos disponibles, etc. están permitiendo alcanzar de forma óptima los objetivos establecidos en el modelo.

<u>Observaciones:</u>

### Puntos fuertes.

Se destacan las principales fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

<u>Observaciones:</u>

### Resultados.

Se valora la adecuación de la implantación, y del propio modelo de evaluación, a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas.

<u>Observaciones:</u>

### Conclusiones.

*Verificación:* los miembros de la Comisión recogerán las principales conclusiones que extraen del modelo de evaluación de la actividad docente elaborado por la universidad (puntos fuertes, áreas de mejora, etc.), y la valoración global que realizan del modelo (positiva, positiva con condiciones o negativa).

*Seguimiento:* los miembros de la Comisión indicarán, a partir del segundo año de implantación, si consideran que la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación un curso o año más o, si estiman que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, y recomiendan que se solicite la certificación del modelo. Además, indicarán cuál es la unidad de certificación que considera que la universidad puede presentar a certificación.

*Certificación:* los miembros de la Comisión indicarán si consideran o no que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, e informan favorablemente o desfavorablemente sobre la certificación del modelo. En el caso de que se informe desfavorablemente, se enumerarán las mejoras que la universidad tiene que realizar necesariamente antes de solicitar de nuevo la certificación de su modelo de evaluación.

En el caso de que la unidad certificada no considere la evaluación del conjunto de las actividades docentes y el profesorado de la universidad, se indicarán las especificaciones y/o alcance de la aplicación del modelo de evaluación atendiendo a las características del profesorado y/o la actividad docente evaluadas.

<u>Observaciones:</u>

### ANEXO III.- MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA FASE DE VERIFICACIÓN

#### Programa DOCENTIA

**INFORME DE VERIFICACIÓN  
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD...  
Curso**

**INFORME INICIAL (PROVISIONAL)<sup>4</sup>**  **INFORME DEFINITIVO**

#### Comisión DOCENTIA de Unibasq:

**Presidente/a:**

**Vocales:**

**Secretario/a:**

**Fecha:**

**Fdo. Presidente/a de la Comisión DOCENTIA de Unibasq**

---

<sup>4</sup>Unibasq remitirá el informe provisional de evaluación a la universidad, para que esta realice los comentarios que estime oportunos sobre el mismo, antes de que la Comisión DOCENTIA de Unibasq emita el informe definitivo.

### Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión DOCENTIA de Unibasq que elabora el informe.

### Valoración global del modelo de evaluación

Se valorará cómo la universidad entiende la evaluación de la actividad docente de su profesorado, la adecuación de su modelo de evaluación (concreción, consistencia, utilidad, etc.).

Se destacarán las fortalezas del modelo de evaluación.

### Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

### Recomendaciones

Recomendaciones o sugerencias para mejorar el modelo de evaluación, u orientar su implantación, atendiendo a las dimensiones y subdimensiones del modelo, y los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

**LA COMISIÓN DOCENTIA DE UNIBASQ INFORMA  
POSITIVAMENTE / CON CONDICIONES<sup>5</sup> / NEGATIVAMENTE**

**LA VERIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD  
DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD ...**

**Condiciones**

En el caso de que la valoración sea “positiva con condiciones” o “negativa”, se enumerarán y justificarán aquellas condiciones que se consideren necesarias para que el modelo pueda alcanzar una valoración “positiva”.

---

<sup>5</sup>En el caso de que el informe provisional sea “Positivo con condiciones” la universidad dispondrá de un plazo de un mes para atender a las condiciones indicadas en el Informe. Si cumplido el plazo no se hubiesen solventado estas condiciones el informe definitivo será “Negativo”.

## ANEXO IV.- MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA FASE DE IMPLANTACIÓN

### Programa DOCENTIA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN  
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE  
LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD...  
Curso**

**INFORME INICIAL (PROVISIONAL)**<sup>6</sup>  **INFORME DEFINITIVO**

**Comisión DOCENTIA de Unibasq:**

**Presidente/a:**

**Vocales:**

**Secretaria/o:**

**Fecha:**

**Fdo. Presidente/a de la Comisión DOCENTIA de Unibasq**

### Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión DOCENTIA de Unibasq que elabora el informe.

<sup>6</sup>Solo para el seguimiento previo a certificación: Unibasq remitirá el informe provisional de evaluación a la universidad, para que esta realice los comentarios que estime oportunos sobre el mismo, antes de que la Comisión DOCENTIA de Unibasq emita el informe definitivo.

### Valoración global de la implantación del modelo de evaluación

Se valorará cómo la universidad revisa y reflexiona sobre su práctica de evaluación de la actividad docente.

Se valorará el progreso realizado en la implantación del modelo de evaluación: despliegue, cobertura, funcionamiento, etc.

Se valorará la adecuación de la implantación del modelo de evaluación, si está permitiendo alcanzar de forma óptima los objetivos establecidos en el modelo.

Se valorará la adecuación del propio modelo de evaluación, a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas.

Se destacarán las fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

### Mejoras realizadas por la universidad

Se valorará la incorporación de las mejoras a realizar necesariamente, de las recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimiento previos, y la adecuación (pertinencia, coherencia, etc.) de los posibles ajustes realizados en el modelo de evaluación por la universidad.

### Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

### Mejoras a incorporar necesariamente

En el caso de que se detecten deficiencias en el desarrollo efectivo de la evaluación de la actividad docente, que indiquen que la misma no cumple con alguno de los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, se enumerarán y justificarán aquellos cambios, modificaciones o mejoras que se consideren necesarios que la universidad debe realizar para que su modelo pueda pasar a la fase de

Certificación. Estas mejoras podrán afectar tanto al modelo de evaluación como a los procedimientos ligados a su implantación.

### Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas a minimizar las posibles debilidades que se detecten como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

### Conclusión

Se indicará si la Comisión considera que la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación un curso o año más o, si estima que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, y recomienda que la universidad solicite su certificación. Además, la Comisión indicará cuál es la unidad de certificación que considera que la universidad puede presentar a certificación.

## ANEXO V.- MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA FASE DE CERTIFICACIÓN

### Programa DOCENTIA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE CERTIFICACIÓN  
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE  
LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD...  
Curso**

INFORME INICIAL (PROVISIONAL)<sup>7</sup>  INFORME DEFINITIVO

**Comisión DOCENTIA de Unibasq:**

---

**Presidente/a:**

**Vocales:**

**Secretaria/o:**

**Fecha:**

**Fdo. Presidente/a de la Comisión DOCENTIA**

---

<sup>7</sup>Unibasq remitirá el informe provisional de evaluación a la universidad, para que esta realice los comentarios que estime oportunos sobre el mismo, antes de que la Comisión DOCENTIA de Unibasq emita el informe definitivo.

### Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de los principales hitos que ha tenido el mismo, así como de la Comisión DOCENTIA que elabora el informe.

### Valoración global del modelo de evaluación y de su implantación

Se valorará cómo la universidad entiende y reflexiona sobre la evaluación de la actividad docente de su profesorado, la adecuación de su modelo de evaluación (concreción, consistencia, etc.), su implantación (despliegue, cobertura, funcionamiento, etc.), y su utilidad a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas.

Se destacarán las principales fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

### Mejoras realizadas por la universidad

Se valorará la incorporación de las mejoras y recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimiento previos, y la adecuación (pertinencia, coherencia, etc.) de los posibles ajustes realizados en el modelo de evaluación por la universidad.

### Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

### Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia

universidad. Deben estar orientadas a minimizar las posibles debilidades que se detecten como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

**LA COMISIÓN DOCENTIA INFORMA**

**FAVORABLEMENTE / DESFAVORABLEMENTE**

**LA CERTIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD  
DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD ...**

**Mejoras a incorporar necesariamente**

Este apartado se cumplimentará solo en el caso de que el informe sea “Desfavorable”. Se enumerarán y justificarán las mejoras que la universidad tiene que realizar necesariamente antes de solicitar de nuevo la certificación de su modelo de evaluación.

**Alcance de la certificación**

En el caso de que la unidad certificada no considere la evaluación del conjunto de las actividades docentes y el profesorado de la universidad se indicarán las especificaciones y/o alcance de la aplicación del modelo de evaluación atendiendo a las características del profesorado y/o la actividad docente evaluadas.